



**AUTONOMÍA PERSONAL Y DEMOCRACIA COMO IDEAL. A PROPÓSITO DE
ROBERT DAHL**

POR:

ANDRÉS FELIPE GALLEGO CANO

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITÓLOGO

ASESOR: MARIA DOLLY CUARTAS HENAO

**PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
MEDELLÍN
2015**

Tabla de contenido

Introducción.....	3
1. Planteamiento del problema (La democracia ¿Cuánto falta para serlo realmente?)	6
2. ¿Por qué la libertad es condición para la autonomía?	10
3. ¿Por qué la autonomía es requisito para un sistema político como la democracia, entendida en la realidad como poliarquía?	17
4. El modelo empírico-normativo de Dahl: Legitimidad de los Estados democráticos.	26
Los Derechos:	31
El ciudadano	33
Conclusión	¡Error! Marcador no definido.
Bibliografía.....	40
Libros	40
Revistas	42

Introducción

El ciudadano, como parte fundamental de la democracia, debe actuar bajo los criterios de mayoría edad; no obstante éste se encuentra aún, en el mundo práctico, en minoría de edad (Kant, 1784), lo que significa que aún no se ha empoderado de sí mismo, para pensar, reflexionar y actuar en favor de sí y de los demás. Porque en el momento que sea mayor de edad, adquiere libertad y se empodera de lo público, ya que reconoce la importancia de éste.

En este trabajo de investigación se ahonda en la autonomía personal, como una de las bases para irse acercando a la democracia como ideal y que tiene como condición la conciencia de vivir en sociedad y de ser una individualidad que se piensa a sí mismo. Esto le permite generar en su conciencia y actitud frente a lo público, una responsabilidad política en términos de ciudadanía. Por tal razón, se pregunta por ¿Cuál es la relación que tiene la autonomía personal y la democracia como ideal en Robert Dahl? Y ¿Por qué es legítimo preguntarse dicha relación cuando su modelo empírico-normativo permite la evaluación no solo de lo ideal, sino también de lo real en los Estados?

Dichas preguntas serán contestadas en los siguientes capítulos, en los que se busca determinar la autonomía personal como precondition para la participación en la democracia como ideal y en la poliarquía, como forma concreta en el mundo político real. Además se hace un intento de explicar algunos elementos del modelo de evaluación empírico-normativo, que si bien está dirigido en el caso que se trae en este trabajo, a los grados de legitimidad de las actuales poliarquías, la selección de éstos están dirigidos a revisar los mecanismos de fortalecimiento de la participación política de sus ciudadanos en dichos Estados, es decir, que se traen aquellos elementos que mediante la democratización o apertura de sistema, permite que sus ciudadanos no sólo sean conscientes de su ciudadanía, sino también de la importancia de su participación política en la vida pública de su Estado particular.

El presente trabajo se enmarca en la metodología cualitativa, con éste se hace una revisión de dos categorías fundamentales, la primera tiene sus inicios en Kant, es la mayoría de edad; y la segunda, que ha sido transversal en la humanidad porque ha sido tomada como una forma de gobierno que deben adoptar los Estados, es la democracia, aquí se debe dejar en claro que la democracia es un ideal dentro de la variedad de sistemas políticos y es el más deseable, justamente porque es el único sistema que, según Robert Dahl desarrolla la libertad, y que tiene una forma concreta: la poliarquía o democracia en construcción o imperfecta.

La complejidad de los conceptos que se traen en la presente investigación ha permitido el abordaje de temáticas que son materia de polémicas en la ciencia política; por esto es que tomaré las definiciones que han hecho los propios autores de sus conceptos y buscaré ser fiel en la descripción de estos.

El proceso de revisión de los textos se hace abordándolos sin prejuicio previo, que pueda llegar a malas interpretaciones o incluso a desviaciones en la teoría, por la subjetividad de quien lo lee. Comprendiendo que cada persona viene con una carga conceptual que puede brindar lecturas sesgadas de los textos, aún sin intención de hacerlo, también apelo a la autodeterminación para hacer un uso de las fuentes enmarcado en la ética y la preservación de los derechos de autor. Igualmente pretendiendo darle la más fiel interpretación posible de las afirmaciones de los textos.

El trabajo tiene una alta carga cualitativa. Al final, se tiene un estudio cuantitativo que permite abordar la teoría de Robert Dahl como método de evaluación de los Estados que se autodenominan democráticos, es decir, a la luz de la teoría, se organiza un método evaluativo que permite medir a estos.

En el primer capítulo el lector se encontrará con un planteamiento sobre las problemáticas de la democracia, como un modelo de gobierno de los más buscados y que aún sigue en deuda de cumplir con sus promesas. En el segundo capítulo, se plantea la importancia de ser libre para ser autónomo, y como se debe ser autónomo para ser libre. En el tercer y

último capítulo, se muestra lo fundamental que se vuelve ser autónomo, para poder participar en la poliarquía, como la teoriza Robert Dahl. Al final se presenta la conclusión de este trabajo de investigación.

1. Planteamiento del problema. La democracia ¿Cuánto falta para serlo realmente?

El ciudadano se reconoce como sujeto participativo en la política más allá de lo electoral, aplicando controles a los gobiernos, deliberando, generando inputs, buscando, como fin, acercarse al proceso democrático de las instituciones poliárquicas (Dahl, 1971), conceptos que serán abordados más adelante.

Dentro del deber ser, el sujeto con su rol de ciudadano asume que una sociedad democrática posibilita el ejercicio de la ciudadanía plena, pero en la esencia de la sociedad lo que él constata es que aún esto no se ha concretado en los Estados que se hacen llamar democráticos. Lo que éste sí puede reconocer es el doblegamiento político, la alienación económica, la masificación social, y la falta de autonomía personal, a lo que es sometido de manera sistemática, lo que facilita el tutelaje, justamente por la falta de empoderamiento en lo público, lo que le trae como consecuencia no ser consciente de la importancia de convivir en sociedad. Por lo cual “De la credibilidad ingenua se pasó a la indiferencia, y ahora prevalece la irritación que crece, muy sintomáticamente, según el Estado deja de satisfacer las necesidades, o si se quiere, las exigencias socioeconómicas de un número creciente de ciudadanos.” (Sotelo, 1996, 61).

La democracia ha sido un fin político perseguido por muchos Estados y aún pendiente por alcanzar, los cuales se conforman por tener solo una democracia enmarcada en lo legal-formal, y otros Estados con sólo decir que son democráticos, les parece suficiente el nombramiento y así dar un mensaje a los demás Estados en la esfera internacional. Es decir, muchos de los Estados occidentales pretenden ser democráticos, para no ser mirados de manera excluyente a nivel internacional por posibles iguales.

Lo anterior puede señalar que la democracia tiene unas fallas, que no han sido directamente suyas, sino de la forma en la que ha sido usada, y de los tantos adjetivos que se le han impuesto para nombrarla, la cual ha sido denominada como democracia radical, representativa, participativa, deliberativa, etc. A su vez dentro de estas denominaciones se

pueden observar grandes falencias de su propio nombre, lo cual ya Bobbio había indicado las promesas incumplidas de la democracia¹, tales como son: 1. Los sujetos relevantes en la política deben ser los individuos y no los grupos. 2. La representación política, está establecida para representar los intereses de los ciudadanos y no de los particulares. 3. La derrota de la oligarquía en los gobiernos, y el acercamiento de la política a cada uno de los ciudadanos, es decir, la identificación entre los gobernados y gobernantes. 4. La democracia no ha podido llegar a todos los ámbitos de la sociedad donde se toman decisiones esenciales para los ciudadanos. 5. No se ha establecido la transparencia como valor fundamental del Estado. 6. La democracia no ha podido establecer los valores cívicos y ciudadanos de amor a lo público. Estas promesas todavía se encuentran en mora de establecerse y no han sido posibles, por tres razones fundamentales que trae el autor: lo técnico está sobrepasando al ciudadano y está cobrando protagonismo. El crecimiento elevado del aparato burocrático, más como un sistema de jerarquía, que democrático. Y el bajo rendimiento del sistema, el cual no se ha ocupado de los ciudadanos, sino de los grandes grupos de intereses.

Pero, aun con estas problemáticas de la democracia, con las promesas no cumplidas, con una ciudadanía poco interesada en lo público, y los gobernantes prestos a ayudar al proceso económico capitalista sin importar lo humano,

El modelo occidental de democracia ha terminado por imponerse sin que se divise una alternativa. Aunque sea corta la lista de los países que en rigor pueden llamarse democráticos, son escasos también los que no pretenden legitimarse democráticamente: por vez primera en la historia de la democracia se ha universalizado, sin confrontarse ya con ninguna opción concebible. (Sotelo, 1996, 49).

Con la caída del muro de Berlín que llevo a la imposición del modelo económico neoliberal, el cual ha permitido consolidar por medio del derecho la ampliación de las

¹ Se trae a colación de manera sucinta las promesas, para ahondar más en ellas ver: Yturbe, Corina .Pensar la democracia: Norberto Bobbio. Universidad Autónoma de México. México. 2001. Págs. 262

brechas de desigualdad, que ha puesto al mercado y los objetos de consumo, por encima del ser humano. Lo cual busca el consumo sin mediar más que el poder adquisitivo y la destrucción de la naturaleza como si fuera infinita. Es una forma económica desprendida del humanismo y las realidades de los ciudadanos, para convertirlos en números, sólo datos estadísticos que permiten mostrar cifras de mejoramiento, pero al fin de cuentas vacías por la insatisfacción social

Se ha dicho de manera sucinta que la democracia aún no ha sido establecida en su totalidad y tiene pendiente muchas tareas,

La crisis actual de la democracia está directamente ligada al desplazamiento que ha sufrido el parlamento, de su centralidad originaria, a una marginalidad cada vez más evidente. Las leyes se hacen en la administración y las decisiones fundamentales sobre sus contenidos se toman en la cúspide de los partidos. Al parlamento no le quedaba otra función que servir de plataforma pública para los debates justificadores de la política que se lleva a cabo: la legitimación de la palabra. Pues bien, incluso, esta última función, ser el lugar público de la palabra, la está perdiendo el parlamento, o la ha perdido ya, por la competencia de los medios, sobre todo la que ejercen la televisión y la radio. (Sotelo, 1996, 57).

Una de las grandes problemáticas de las democracias es que los Estados han dejado de lado la formación de ciudadanos para actuar en lo público, y que estos no sean solo usados en los momentos electorales, y tampoco promueve “la mayoría de edad” en términos kantianos, lo cual lleva a los ciudadanos a comenzar a pensar por sí mismo, con la conciencia de que se convive en sociedad, por lo que “La autonomía individual se reduce a la elección libre de objetos de consumo.” (Mansilla, 2005, 40). Consumismo desaforado que ha llevado al egoísmo, a la pérdida del sentido de lo público y de la pertenencia a una comunidad.

Los problemas de la democracia, no solo es el problema de la autonomía, sino también una economía neoliberal, que promueve el consumismo, una competencia sin ética, es decir, un

mercado que tiende a la lucha del más fuerte y el más avaro, la indiferencia hacia el otro y el poco respeto a las leyes y al Estado; éste mismo no atiende las demandas de los ciudadanos; se ve claramente la poca legitimidad hacia las disposiciones estatales y las desigualdades sociales cada vez más agudizadas. Estos y más problemas son los que afronta la democracia a diario, o no digamos la democracia, sino los ciudadanos que son los que deben reclamar la democratización de la esfera pública, pero con una toma consciente de lo público, valorándola, sintiéndola como propia.

El problema de lo público ha sido llevado por los políticos de manera tal, que cada vez más las decisiones son tomadas por técnicos de alguna especialidad, los cuales olvidan el factor humano y no pensado por políticos que busquen el bien común, o el mayor bienestar para la sociedad, sino que, son tomadas por personas que saben más de números que de contextos históricos, sociales, y culturales. Los cuales pueden generar problemáticas en el futuro o alterar la convivencia en sociedad. En la actualidad lo público es el lugar de toma de decisiones de unos pocos, porque los demás ciudadanos se han ocupado de atender asuntos personales y han dejado a los políticos que resuelvan las problemáticas de todos, despreocupándose de sus acciones y consecuencias.

2. ¿Por qué la libertad es condición para la autonomía?

Los seres humanos se han asumidos libres, sólo por el hecho de que alguien les ha dicho que son, o porque se les ha vuelto norma ser libres, es decir, ya se encuentra incluida en las constituciones como un derecho positivo, y no se reflexiona, ni se generan cuestionamientos ni la comprensión realmente de las implicaciones que de estos derechos se derivan. La poca seriedad que el ser humano le ha dado al concepto de libertad, ha permitido que este sea usado en todas las luchas, se defiende la libertad con la armas e incluso con la tiranía, en nombre de la libertad se irrespetan las soberanías de Estado, se vulneran los derechos de los ciudadanos y se sacrifica la vida de cientos de seres humanos por imponer la libertad.

Pero ella es una consecuencia de una reflexión profunda del ser humano, sobre su existencia y la consciencia de que existen también al igual que él, otros en el mundo, por lo cual es necesario pensar y repensarse a sí mismo y no ser dominado por otros o sus propios deseos.

Es por esto que sin la mayoría de edad o la autodeterminación, como lo determina Kant en su respuesta a la pregunta *¿Qué es la ilustración?* (1784), sólo le quedaría a los seres humanos continuar como sujetos no de la ley sino de la voluntad de otros. Pero, ¿Cómo es posible lograr la autonomía o la autodeterminación, el atreverse a pensar por sí mismo? Para ello no se tiene una receta, no es posible dar un manual de instrucciones y mucho menos escribir un libro que se titule: *“Ganar en Autonomía para dummies”*, debido a que ésta es una construcción, como su misma palabra lo indica (*“autos”*, *uno mismo*; *“nomos”*, *ley*), es una batalla propia, que le pertenece a cada uno, y sobre cada uno recae la responsabilidad que implica ser autodeterminado, alcanzar y buscar todos los medios posibles para lograrla, o al menos, tratar de conseguirla; romper con la dominación y la normalización (Foucault, 2009), a la cual se está supeditado, o por el contrario, continuar siendo llevados por los demás y no pensar ni siquiera en ello. Es una decisión profundamente personal y esto sólo es posible bajo la condición de la libertad. Esta

expresión es cíclica, uno se autodetermina siendo libre y justo para ello se es libre. Por lo cual la reflexión que se tiene sobre sí mismo, es como indica Kant

El hombre no sólo vive en sociedad, sino que, como ya lo estableció Aristóteles, dentro de ella quiere vivir bien, es decir, pretende ser feliz. Y, para ello, compara la propia situación con la condición de los demás: lucha por no ser inferior a otro y, una vez que alcanza el mismo grado de felicidad, se inquieta por no perderlo por sobrepasarlo. (Kant, 1964, 23)

Este pensamiento llevado a los términos colectivos es el que permite una mejor convivencia en sociedad, debido a que todos buscarían la mejor manera de cohabitar los unos con los otros.

La autonomía personal es poder actuar autónomamente, tanto en las decisiones privadas como las públicas, es llegar a la mayoría de edad (Kant, 1784). Es el ideal que permite actuar de forma correcta en la sociedad y participar con autonomía en el sistema democrático. Para que el ser humano llegue a la mayoría de edad que no permite el desarrollo de la libertad, éste requiere la fuerza de decisión que permita pensar en el ser individual, y que éste a su vez se reconozca en el colectivo y busque los bienes comunes (Dahl, 1993).

Al pensar autónomamente, nos damos cuenta de la importancia del otro como ser humano en la sociedad y esto permite que se establezca un vínculo mayor con el significado de lo público y la relevancia de la ciudadanía, ésta interpretada de forma activa y participativa, para tener un mejor control sobre el Estado.

La autonomía permite el empoderamiento de sus ciudadanos, los cuales no han tomado conciencia de su importancia, es decir, como ciudadanos continúan en la minoría de edad, en tanto hace falta que ellos de manera individual se asuman con responsabilidad de sí mismos, pero al mismo tiempo, la responsabilidad y el asumir la preponderancia que se tiene al actuar en lo público, esto porque aún se encuentran supeditados a un tutelaje que se les hace cómodo para no hacer frente a la responsabilidad de sus propias actuaciones.

La mayoría de edad² actualmente ha complejizado la toma de decisiones y uno de los fenómenos para ello es la sociedad de consumo que no tiene al ser humano como ciudadano sino como un consumidor, en la cual se le ha dado una prioridad a lo tangible. Las sociedades contemporáneas se mueven demasiado rápido, lo cual no permite el pensamiento complejo y la reflexión. Donde no importan el pensamiento, pero si el consumo.

La autonomía personal posibilita el empoderamiento en lo público porque, como lo afirma Kant, la autodeterminación genera un deber moral, siempre hacia los otros, para la toma de conciencia del valor de la política en la vida de los ciudadanos, por lo cual se hace necesario que cada uno descubra la importancia de su presencia asumiendo su rol político. Se debe tener en cuenta que “(...) el uso público de la razón siempre debe ser libre, y es el único que puede producir la ilustración de los hombres. El uso privado, en cambio, ha de ser con frecuencia severamente limitado, sin que se obstaculice de un modo particular el progreso de la ilustración.” (Kant. 1793)

Es relevante preguntarse por la autonomía porque ésta permite conceptualizar un sentido de la libertad en lo público, seguido de la participación activa en la política en términos colectivos que invita y obliga a los ciudadanos a habitar la política como dimensión de toma colectiva de decisiones y lo político como la toma de decisión concretamente realizada. Desde dar indicios de que tal forma de actuación es necesaria para la conformación de Estados libres como las poliarquías o democracias en construcción.

La libertad en tal sentido como ser dueño de sus propios actos es distinta a la liberación; donde el ser humano por diferentes procesos (históricos, políticos, económicos, sociales) se

² Tema kantiano retomado por Foucault, quien indica que la ilustración es un proceso que aún no se ha agotado y que sigue vigente, donde el ser humano aún continúa siendo menor de edad. Ver El Gobierno de sí y de los otros. Curso en el College de France (1982-1983).

encuentra encadenado³ y al salir del encierro en el cual se pueda presentar, rompería con la coerción y renovaría la relación consigo mismo. Este es un primer paso para pasar de la liberación que queda al romper con las cadenas, pero esto no significa que estos ya sean libres; el camino se debe continuar elaborando para dejar de estar en una minoría de edad, y pasar a ser mayores de edad, que permitirá la libertad. “La libertad es, por tanto, en sí misma política. Y además conlleva también un modelo político, en la medida en que ser libre significa no ser esclavo de sí mismo y de sus apetitos” (Foucault, 1999, 399).

También se debe tener en cuenta que la coerción genera un velo que no permite ver más allá de lo que se tiene en frente, que el encadenamiento, la ceguera, es una conducta que lleva consigo la minoría de edad. Esta puede ser dada por medios coercitivos, que implican el temor y la sumisión, y no reconozcan ver que la libertad tiene los medios adecuados de la “salvación”, de nuestro destino en el mundo para poder ser libres. Es por esto que se debe estar liberado para poder llegar a la libertad, porque la liberación no genera por sí sola la libertad, ya que se puede estar liberado pero aún continuar en un estado de sumisión e indefensión, que llevarían nuevamente y de manera fácil a las cadenas, es por esto que se debe de llegar a la mayoría de edad, se debe pensar por sí mismo y asumir la responsabilidad de libertad para con el ser mismo y con la sociedad.

Desde la perspectiva foucaultiana, se puede afirmar que para la liberación se deben tener en cuenta las prácticas de la libertad, entendidas como relaciones de poder, o relaciones humanas, las que los sujetos establecen en la sociedad, todas enmarcadas en el principio de la conciencia libre de los sujetos autónomos y teniendo presente que tienen conciencia porque son libres; caso contrario con las relaciones de dominación, en éstas los sujetos no tienen conciencia sobre sí mismos, y estos son los que se dejan dominar por quienes desde una libertad de conciencia egoísta o instrumentalista han decidido doblegar a los otros,

³ Se trae a colación el Mito de la Caverna de Platón, debido a que el encadenamiento, es una representación de la oscuridad en la cual conviven las personas, se ciegan con paradigmas y comportamientos que no tienen una validez argumentada, sino, que son llevados por la tradición y la cultura sin mayores cuestionamientos. Ver: la República, Platón.

considerándolos más medios que fines en sí mismos, como lo determina la dignidad humana, desarrollada por Kant.

Las prácticas de la libertad foucaultianas son constitutivas de la ética, pero ¿Cómo se puede practicar la libertad?, interrogante frente a lo que Foucault responde: “La libertad es la condición ontológica de la ética. Pero la ética es la forma reflexiva que adopta la libertad” (Foucault, 1999; 396). Desde tales argumentos, la libertad no es un asunto que se deba tomar a la ligera, viene ligado con aspectos claves en el desarrollo del ser humano en el cual se debe tener en cuenta la libertad, que ésta es asumida como una ética de la convivencia, consigo mismo, relación ontológica que es cardinal para el relacionarse con los demás.

Una ética del cuidado de sí como práctica de la libertad (Foucault, 2009), como reza el texto foucaultiano, es la que posibilita la autonomía, pero desde Kant esto mismo es un deber moral para con los demás (1784); lo que permite el acceso a las relaciones de poder, para dejar atrás las de dominación. Este punto es crucial porque la comodidad que tiene el tutelaje, la dominación y la decisión de otros sobre lo que es propio, sobre lo que le pertenece al ser, sobre sí mismos y las decisiones que se deben tomar, por lo cual, se ha convertido en un agrado ser tutelado, porque se puede desplazar la culpa, inclusive el error hacia quienes toman las decisiones; estos ya se convierten de otro para conmigo, pero no míos; los errores y la culpa no me pertenecen, son ajenos, son externos, no se exige la reflexión y muchos menos la libertad de elección.

Los engañosos beneficios como resultado de la decisión de preferir estar sumidos en la dominación o tutelaje, son entre otros el evitar los cuestionamientos sobre la vida, las costumbres y donde, “(...) creemos que los valores son en sí y por sí mismos buenos; nos parece que no necesitan justificación; los adoptamos sin más; hacemos de ellos catecismos ineludibles.” (Giraldo, 1998, 12) Lo que podría explicar por qué socialmente se tienen arraigadas formas de actuación cómodas que no se cuestionan, ni se conocen las razones de su aceptación, y que llevan a unas formas de comportamiento que coartan la autonomía de los seres sociales y políticamente reunidos.

Esta autonomía ha sido coartada por diferentes motivos, los cuales ya hemos anunciado algunos como es el doblegamiento político, la alienación económica, la masificación social. El cuidado de sí o estética del sujeto se ha convertido en una manera sospechosa del ser, del actuar, pues “ocuparse de sí ha sido denunciado con toda naturalidad como una forma de amor a uno mismo, como una forma de egoísmo o de interés individual, en contradicción con el interés que hay que prestar a los otros o con el necesario sacrificio de uno mismo” (Foucault, 1999, 397). Esto ubica a quienes deciden vivir estéticamente o éticamente, en un dilema, en el cual se presenta una confrontación interna del propio pensamiento y para con los demás, donde se busca no ser rechazado por la sociedad, pero también asumir los propios retos y no dejarse llevar por la inevitabilidad y llegar a ser dueños de sí mismos, pero tal conquista exige el afrontarla como una vía contraria a lo que piensa, actúa y siente una parte de la sociedad, con respecto a sí mismos. Es decir, evitar el rechazo social genera que las actuaciones no estén acordes bajo una premisa de autonomía y más bien a asuntos llevados por la cultura y la tradición sin mayores cuestionamientos, pero quienes decidan pensar por sí mismos, saben que se pueden enfrentar a las actuaciones socialmente aceptadas.

En el momento de decidirse por la autonomía personal, sabiendo que es una manera de contradecir o ir en contravía de las formas de actuar en la sociedad, al avanzar en los pensamientos y actuaciones éticas frente a la sociedad, se da cuenta el sujeto autónomo, que la libertad que requiere lo pone, algo así como en sobre aviso, para que los seres humanos no ingresen al mito de Narciso, convirtiéndose en esclavos de ellos mismos, de sus creencias, de sus pensamientos y sus apetitos, porque lo que se busca con la estética de la existencia foucaultiana es el establecimiento de una relación de poder consigo mismo, de autocontrol.

Al tener este autocontrol, este poder sobre sí, es el que legitima cualquier aspiración de gobierno sobre los otros, no tutelarlos, sino tener una conciencia de la convivencia en comunidad:

(...) si os cuidas de vosotros como es debido, es decir, si sabéis ontológicamente lo que sois, si sabéis también aquello de lo que sois capaces, si sabéis lo que es para vosotros ser ciudadanos en una ciudad, ser señores de la casa en un oïkos, si sabéis cuales son las cosas de las que debéis dudar y de las que no debéis hacerlo, si sabéis lo que es conveniente esperar y cuáles son, por el contrario, las cosas que no os han de ser completamente indiferentes, si sabéis, todo esto, no podéis en este momento concreto abusar de vuestro poder sobre los otros. (Foucault. 1999, 401)

Los argumentos de la libertad, la cual no es la idea errónea de algunos seres en minoría de edad, de hacer lo que se desea, sino aquello que entre todos se permitan sin padecer daño: “La libertad está condicionada, esta socialmente condicionada, y es ello lo que le da su significación normativa. La libertad o falta de libertad (coacción) implica la ausencia de interposición o la interposición de una o varias personas en la acción de otra u otras.” (Hoyos.2007; 171). Mas ésta tampoco es generada de manera negativa al momento de ser autodeterminados, porque ser autónomo no es un mero actuar, no es un discurso, es un acto que concibe responsabilidades para conmigo y con los otros, porque “La posesión inviolable de sí mismo y de un destino personal es la base que nunca puede ser abandonada cuando el individuo cuenta con los medios y las oportunidades para su desarrollo humano, es decir, para el despliegue efectivo de sus capacidades.”(Hoyos, 2007; Pág.182) Esta posesión de sí mismo es la que permite que los seres humanos en su mayoría de edad, tengan siempre responsabilidad con la sociedad, asumida como una práctica libre y de participación voluntaria por los intereses generales que tienen y sienten los ciudadanos, sin acudir a la coacción o la constricción de algún tipo.

3. ¿Por qué la autonomía es requisito para un sistema político como la democracia, entendida en la realidad como poliarquía?

La autonomía es esencial para la poliarquía, o democracia en construcción, debido a que se erige sobre la premisa inicial de autogobierno⁴; este sistema político como concreción del ideal de la democracia, requiere de unas instituciones como son:⁵

1. Voto igualitario: la regla para determinar el resultado en la etapa decisiva debe tomar en cuenta, y tomar igualmente en cuenta, las preferencias manifiestas de cada ciudadano respecto del resultado; es decir, los votos deben estar distribuidos igualmente entre los ciudadanos.

Lo primordial de este criterio es que se tenga en cuenta cada voto de sus ciudadanos, es decir, cada ciudadano representa un voto y es igual de importante que el de los demás ciudadanos.

2. Participación efectiva: a lo largo del proceso tendiente a tomar decisiones colectivas obligatorias, cada ciudadano debe tener una oportunidad adecuada e igual de expresar sus preferencias respecto del resultado final.

⁴ Ver en: Dahl, Robert. La democracia y sus críticos. España. Paidós, 1993. Págs. 476

⁵ *Ibíd.* 61 y 62. Se toman los criterios de forma literal, pero tienen algunas aclaraciones puntuales. En la democracia y sus críticos, se tienen los mismos criterios pero con algunas diferencias en el nombre y el orden así: 1. Participación efectiva, 2. Igualdad de votos en la etapa decisoria. 3. Comprensión esclarecida. 4. Control del programa de acción. 5. Inclusión, al cual le dedica un capítulo especial por su problemática. Y en su texto, democracia. Una guía para los ciudadanos, nombra los criterios de la siguiente manera en su orden: 1. Participación efectiva. 2. Igualdad de voto. 3. Alcanzar una comprensión ilustrada. 4. Ejercitar el control final sobre la agenda y 5. Inclusión de los adultos. Estos pequeños cambios no afectan el significado de los mismos.

Se puede no tener en cuenta la participación de los ciudadanos, lo que se pueden dar porque sus preferencias no sean tomadas en cuenta, por ignorarlas o por la percepción de que sean incorrectas. Pero no se les puede negar su participación.

3. Comprensión ilustrada: a fin de expresar sus preferencias adecuadamente, cada ciudadano debe tener oportunidades adecuadas e iguales, dentro del tiempo previsto por la necesidad de la decisión, para descubrir y validar sus preferencias sobre el asunto por decidirse.

Cada uno de los ciudadanos tiene el derecho a conocer las preferencias, opiniones y que la decisión que se tome sea basada en la racionalidad, y como indica Dahl, “cada ciudadano debe contar con oportunidades apropiadas e iguales para descubrir (...) y convalidar la elección de los asuntos a ser debatidos que mejor sirvan los intereses de los ciudadanos.” (1993, 138).

4. Control definitivo de la agenda por parte del demos: el demos debe tener la posibilidad exclusiva de tomar decisiones que determinen qué asuntos se decidirán y cuáles no, a través de procesos que satisfagan los primeros tres criterios.

Este criterio es el que permite que las decisiones que se tomen en un gobierno tenga en cuenta las preferencias y decisiones del demos, porque si bien pueden cumplir con los tres anteriores, pero no se les es permitido resolver discusiones importantes de los ciudadanos, indica Dahl “sería una parodia de democracia.” Porque los ciudadanos son los deben decidir cuáles son los temas cruciales que se deben resolver.

5. Inclusividad: el demos debe incluir a todos los miembros adultos, excepto las personas en tránsito y los deficientes mentales comprobados.

El sistema democrático debe incluir a todos aquellos que puedan ser ciudadanos, exceptuando a aquellos que aún no han alcanzado su mayoría de edad y los que no tienen la posibilidad de tomar decisiones de forma razonable.

Estos criterios para el proceso democrático son claros y permiten tener claridad sobre estos y su necesidad; igualmente si se cumplen solo algunos de los criterios no puede definirse como un proceso democrático en sí, por ejemplo, en “(...) un proceso político que sólo satisface los dos primeros criterios podría considerarse *democrático en sus procedimientos, en sentido restringido.*” Aquellos que podrían satisfacer “el criterio de la comprensión esclarecida podría considerarse *plenamente democrático con respecto a su programa de acción y con respecto a su demos.*” Y aun se tiene uno que permite un umbral más alto, el de “un proceso que además brinda el control final del programa de acción por parte del demos, y que entonces sería *plenamente democrático en relación con su demos.*” Sin embargo, solo si este último criterio es “lo bastante inclusivo como para satisfacer nuestro quinto criterio diríamos que el proceso decisorio es *plenamente democrático* sin otros agregados.” (Dahl, 1993, 159).

Estos criterios también llevan a la igualdad política, donde cada uno de sus miembros es igual de importante que el otro, en el cual se toman las decisiones en colectivo y para el colectivo.

Estas instituciones deben estar establecidas, si no, sólidamente, por lo menos que sí tienda a su fortalecimiento, debido a que su funcionalidad es la de permitir el acceso de todos los ciudadanos para acercarse al proceso democrático y desde allí este se convierte en el único mecanismo de la sociedad para la distribución de los recursos (económicos y políticos) generados dentro del Estado. Es importante resaltar que para Robert Dahl, las instituciones poliárquicas conforman el umbral empírico-normativo y buscan dinamizar la tensión entre el ideal democrático y la realidad.

La democracia es un ideal y ésta aún no ha sido consolidada, mientras que las poliárquías son democracias imperfectas o en construcción y que, según el funcionamiento de sus instituciones, se van acercando a tal idea, por medio de la ampliación del sistema como tal, lo que puede entenderse como democratizar a la democracia.

Teniendo en cuenta las premisas de autonomía personal y de democracia como ideal en Robert Dahl, se hace necesario brindar unas herramientas conceptuales que permitan dejar en sobre aviso un problema que se tienen en las sociedades contemporáneas, las cuales se han dedicado a aceptar la democracia como forma de gobierno, pero dejando a un lado el papel del ciudadano, su responsabilidad, la importancia que éste tiene en la forma de gobierno que está establecida.

Este ideal solo se puede ir alcanzado si,

Todos los miembros están suficientemente calificados, en general, para participar en la adopción de las decisiones colectivas obligatorias que graviten en grado significativo en sus bienes o intereses. De todos modos, ninguno está tanto mejor calificado que los otros como para que se le confié en forma excluyente la adopción de tales decisiones obligatorias. (Dahl. 1993; 121).

Robert Dahl indicada que, ningún ciudadano está mejor calificado que otro (desde el punto de vista teórico) para tomar las decisiones que les competen a todos, sino que a través del proceso democrático se escoge unos mecanismos de representación en las sociedades democráticas contemporáneas que puedan permitir una mejor convivencia y tener una ciudadanía activa y participativa.

Si es necesario la autonomía personal, la poliarquía debe fomentarla, estimularla y generar ámbitos en los cuales cada uno de sus ciudadanos, desde antes de ser ciudadanos plenos, puedan conocerla y En lo cual “una forma democrática del sistema político de participación requiere igualmente una cultura política coordinada con ella.” (Almond y Verba, 2001, 172).

La poliarquía debe brindar los medios para que cada uno de sus ciudadanos, a través de las instituciones y los criterios para establecerla puedan ser partícipes de ella, por esto, el autor afirma que la Poliarquía es el sistema político deseable, porque es el único sistema político basado en la libertad y su objetivo principal es su desarrollo, desde la autonomía personal y

moral del sujeto, la que se manifiesta y consolida en la sociedad como una organización voluntaria y autodeterminada.

La manera más adecuada para fomentar la autonomía, y que ésta sea visible, es a través de la consolidación de los escenarios de igualdad de oportunidades en lo económico-político dado por las instituciones y el proceso democrático; esto permite llevar el ideal democrático a dichos escenarios, los que son a su vez presupuestos fundamentales para la Poliarquía. (Dahl, 1990)

Para el escenario político se hace necesaria la igualdad política, para lo cual se debe reformular los derechos naturales; es decir, los derechos de corte liberal no deben seguir guiando la constitucionalidad de los Estados, sino que el único derecho que se ha reconocer, es el derecho fundamental de autogobierno (Dahl; 1990). Pero para que éste escenario funcione requiere de una reformulación del escenario económico, bajo la premisa de la igualdad económica (Dahl; 1989), no en términos comunistas; es decir, de igualitarismo, sino de real libre acceso a los recursos económicos, lo que requiere una reformulación de la economía capitalista por una economía solidaria con intervencionismo del Estado, en términos de protección de la economía nacional.

Se puede afirmar que una manera de reducir las grandes brechas de desigualdad, de manera real, es a través de una concepción distinta de categorías como mercado, recursos, economía e inclusive economía globalizada, alejándose de las actuales que conforman la economía capitalista. Por lo que la democracia y el capitalismo “(...) existen en una especie de simbiosis antagónica” (Dahl, 1999, 187) que se debe tener en cuenta porque una economía de mercado puede favorecer el capitalismo en tanto que las entidades económicas, ya sea individuales o colectivas (empresarios y empresas), tienen como prioridad beneficios económicos en salarios y rentas, por lo cual no tienen la necesidad de aspirar a beneficios colectivos y sus decisiones son tomadas por las leyes que tiene el mercado, claro está que el mercado no funciona sin ciertas normativas que lo restringen y buscan controlarlo para evitar abusos.

En el momento en que la economía de mercado tiene crecimientos económicos esta “(...) proporciona a los individuos, grupos y gobiernos de un excedente de recursos para apoyar la educación y, de este modo, permite estimular una ciudadanía culta y educada” (Dahl, 1999, 189). Pero no se debe dejar de lado que también se pueden ver afectados unas personas y en el momento en que lo sean, busquen la protección y la intervención estatal para evitar un mayor daño.

La desigualdad que genera el capitalismo, permite que algunos de los ciudadanos tengan una influencia mayor en las decisiones políticas, y “el resultado es que los ciudadanos no son iguales políticamente —ni mucho menos—y así, la fundamentación moral de la democracia, la igualdad política entre ciudadanos, se ve seriamente vulnerada.” (Dahl, 1999, 200). Para poder acceder a una igualdad económica que permita a su vez la igualdad política es necesario tener en cuenta que cada una de las personas poseen “el derecho inalienable a gobernarse a sí mismas por medio de un proceso democrático” (Ibíd., 1990,59). Y este derecho para Dahl, es mucho más significativo que el derecho a la propiedad y por esto es que indica que “(...) el demos y sus representantes tienen derecho a decidir por medio del proceso democrático como debería de ser la propiedad y el control de las empresas económicas, a fin de alcanzar, de la manera más plena posible, valores tales como la democracia, la justicia, la eficiencia, el cultivo de cualidades humanas deseables y el derecho a poseer aquellos recursos personales mínimos que sean necesarios para una buena vida.” (Ibíd., 1990, 83).

El otro presupuesto necesario para hacer referencias, ciertas y no meramente formales, acerca de los Estados democráticos o democratizados, tiene que ver con la educación; no solo en los saberes básicos o especializados sino, también en lo político, y en la posibilidad de interiorizar la democracia como un ideal deseable, forma de gobierno, donde como bien lo afirma Fabio Giraldo:

(...) la educación política tendría el propósito de acrecentar la voluntad de participar en la política y el conocimiento y análisis de las ideas y de las acciones políticas; es decir, de las consecuencias políticas, por eso las políticas del valor que se adoptan. No puede bastar con que solo se tenga voluntad

política –porque nos quedaríamos en una ética de la intención o en puro emotivismo-, o sólo conocimiento de la política –porque nos quedaríamos en una ética de la propaganda-. (Giraldo, 1998; 15).

Este tipo de educación, no debe de ser entendida como un maquiavélico adoctrinamiento. Recuérdese que los sistemas políticos están sostenidos por ciudadanos, y que éstos practican una determinada cultura política (Almond y Verba; 1992), la adecuada para un Estado que tiene la pretensión de constituirse en democracia es la que desde la institucionalidad misma fomenta la cultura política participativa, y para ello el Estado debe apoyarse en la educación, ya que es a través de ésta que se pueden formar ciudadanos libre pensadores. Para ello, el desarrollo personal como lo define Dahl, es “(...) un desarrollo moral;” donde se adquiere “(...) un sentido de responsabilidad más maduro por las propias acciones, una mayor conciencia de cómo afectan a los demás, una mayor disposición a tomar en cuenta las consecuencias de los propios actos en los otros y a reflexionar sobre dichas consecuencias” (Dahl, 1993; 129).

La poliarquía, al permitir y fomentar la autonomía está permitiendo por medio de sus instituciones que los ciudadanos sean los encargados de sus gobiernos, que si bien pueden tener representaciones, no generen formas políticas que puedan afectarlos, porque se considera que nadie va a ser mejor consejero, ni mejor juez, que cada uno de ellos, y que cada uno debe de actuar pensando en los propios intereses, pero que no estén en contravía del otro. Las decisiones siempre deben estar enmarcadas en el ámbito de los bienes comunes como indica Dahl, es el cual por las diferentes concepciones que tienen las personas y las comunidades sobre el bien común, la que genera que no solo se cuente con un solo bien, sino con varios bienes comunes. Donde la política para poder buscar el bien común, debe estar enfocada a maximizar el bien general; si puede acrecentar el bienestar del mayor número de individuos; el mejoramiento de la situación de aquellos que están peor; o si puede mejorar de forma absoluta los que están peor. (Dahl, 1991).

Al tener en cuenta que la autonomía es lo que nos permite participar de forma consciente y éticamente en la política y para las instituciones de la poliarquía, al ésta fomentarla, se

puede afirmar que la capacidad de la toma de decisiones del ser humano para insertarse en la sociedad practicando su ciudadanía plena, pasan por una reflexión que deviene no solo de su conocimiento en la política, sino de la intención de participar en ella.

La voluntad de participar se inserta en el colectivo y permite un desarrollo de cada uno de sus ciudadanos; la participación política activa y el respeto al individualismo, pero teniendo en cuenta al otro como parte de la sociedad. Para lo cual, la manera de ser y estar en ésta tendría sus variantes, pero más que un retorno atemporal a la convivencia griega, sería el plantearse una convivencia en términos de comunidad en los Estados contemporáneos más que artificiales contratos, artificio que se establece desde el contractualismo, por un asunto develado por la ventaja de estar juntos, y no unidos, como el contenido que lleva consigo el concepto de sociedad, como afirma Giraldo: “(...) más que título legal, derecho, función o regla de juego, era modo de vida” (Giraldo, 1998).

No es solo retornar a las ideas ciudadanas republicanas, debido a que

Es natural, entonces, que el ciudadano ocupe un lugar central en el imaginario político republicano, a quien se le reconoce, junto a su capacidad de iniciativa para actuar entre y con otros, sus facultades para darse la ley a sí mismo y decidir las normas rectoras de la sociedad. Incluso, a la hora de conjugar una íntegra relación entre la libertad individual y el autogobierno colectivo, el pensamiento republicano pondrá especial énfasis en la autonomía de los ciudadanos para decidir en conjunto e interferirse mutuamente, sobre la base de genuinas prácticas participativas y deliberativas, esto es, conforme a una formación pública, discursiva o argumental, de las voluntades políticas. (Gallardo, 2012, 6)

Y que los ciudadanos cumplan con su papel dentro del Estado, que actúen como “(...) una figura política intermedia entre las instituciones gubernamentales –el Estado como institución- y la sociedad como asociación política, y el ejercicio de la ciudadanía es la actividad que sirve de puente entre ambos.” (Giraldo, 1998; 13), pero más que puente, debe ser partícipe de la misma, ya que con su pleno ejercicio delimite, conforme y le dé

contenido a ambos; su presencia debe ser propositiva, deliberativa, además debe desarrollar consciencia acerca de la cercanía e inevitabilidad del disenso (Sartori. 1997) como característica del sistema político por el cual se ha optado, sus soluciones no pueden sobrepasar la libertad de los otros.

La democracia “(...) se halla en el principio de la diferencia, no la uniformidad, es el germen y el alimento de los Estados.” (Ibíd. 1997, 24.). El cual, Sartori, habla de disenso, porque en este hay una relación, tanto con el conflicto, como con el consenso, pero no tienen coincidencia el uno del otro. Esto es debido a que se le ha dado un mal uso, poniendo a la política como conflicto, porque hablar de este también se refiere a la guerra. El consenso es una aceptación. Por lo que el disenso permite que se cuestionen las decisiones y que se busque lo mejor para la sociedad.

Para terminar, la poliarquía permite que cada una de las instituciones pueda ser fortalecida por medio de la ciudadanía activa y que esta participe, para acercarse al ideal democrático.

4. El modelo empírico-normativo de Dahl: Legitimidad de los Estados democráticos.

Este capítulo explora la teoría empírico-normativa de Robert Dahl, para un mejor esclarecimiento de las instituciones poliárquicas y lo necesario para poder acercarse al ideal de democracia. Esta como el sistema de gobierno que, por lo menos, tiene diez ventajas en comparación con cualquier otra forma. (Dahl, 1999, 57-70); estas ventajas son:

1. *La democracia ayuda a evitar los gobiernos autocráticos y tiránicos*; una de las prácticas democráticas es la de extender los derechos a todos los miembros de la sociedad sin distinción alguna, por lo cual “un proceso democrático tenderá a producir menos daño a los derechos e intereses de sus ciudadanos que cualquier otra alternativa no democrática.”(59) Inclusive sólo por el hecho de que los gobiernos democráticos imposibilitan la llegada de gobiernos autocráticos, existe una satisfacción inicial, que supera la satisfacción de otros gobiernos no democráticos.

2. *La democracia avala a cada ciudadano una cantidad de derechos fundamentales que los gobiernos no democráticos no garantizan, ni podrán hacerlo*. En el que “los derechos se encuentran entre los pilares esenciales del proceso democrático.”(60). Tener en cuenta que no solo los derechos deben estar escritos o dados en la formalidad legal, estos deben estar a la disposición de cada uno de los ciudadanos.

3. *La democracia asegura a los ciudadanos un ámbito de libertad personal por encima de otras alternativas posibles*. La democracia permite un mayor grado de libertades, en el cual, la libertad es primordial, porque ésta permite el empoderamiento de cada uno de sus ciudadanos sobre sus vidas y la vida pública.

4. *La democracia permite a las personas la protección de sus propios intereses*. Indica Dahl, bajo las premisas de John Stuart Mill, que: “(...) los seres humanos no tienen más seguridad contra el mal obrar de sus semejantes que la *protección* de sí mismo por sí mismo.”(64) Esta protección es posible, porque quien está incluido en el electorado de un

Estado, puede tener la certeza de que se cuidarán sus intereses y quien no, estos, pueden ser vulnerados.

5. *Los gobiernos democráticos facilitan la oportunidad de que cada una de las personas ejerzan la libertad de su autodeterminación.* Si bien no es posible hacer todo lo que se desea, porque se convive en sociedad, sí se hace necesario la creación de un mecanismo para el acceso a las leyes y reglas, donde se pueda satisfacer algunos criterios de razonabilidad, lo primero es la posibilidad de discusión de una ley, en donde se permita como ciudadano exponer su punto de vista. La segunda, es la garantía de poder discutir y deliberar en unas buenas condiciones (donde se elimina la violencia), una ley que todos consideren apropiada. Y tercero, si no existe la unanimidad, se producirá aquella que cuente con un mayor apoyo. Esto permite que en el momento de “(...) elegir vivir libremente bajo una constitución democrática más que bajo una alternativa no democrática, está ejercitando su libertad de autodeterminación.”(66)

6. *Solo los gobiernos democráticos tienen la posibilidad de brindar el ejercicio de la responsabilidad moral.* “(...) se adoptan los principios morales y sólo se toman decisiones en función de esos principios después de haber entrado en un profundo proceso de reflexión, deliberación, escrutinio y consideración de las posibles alternativas y de sus consecuencias.” (66)

7. *La democracia siembra el desarrollo humano más que cualquier otra opción.* Esta es una de las aseveraciones más arriesgadas que toma el autor sobre la democracia y es como él mismo lo acepta, se establece de manera empírica, que es plausible pero no probada. Las personas tienen una visión sobre las cualidades deseadas y aquellas que no, entre las deseadas están la honestidad, el valor y el amor. Las personas deben estar en la capacidad de valerse por sí mismas y defender sus intereses sin tener que estar dependientes a otros, bajo las premisas de la responsabilidad y de la libertad. En lo cual “sólo los sistemas políticos democráticos proporcionan las condiciones bajo las que pueden desarrollarse plenamente las condiciones que he mencionado.”(68).

8. *Sólo los gobiernos democráticos fomentan un grado relativamente alto de igualdad política.* En el cual se debe tratar a todas las personas como si estas tuviesen una exigencia a la vida, la libertad, la felicidad, y otros bienes e intereses, en el cual, este “juicio moral” lo califica “como el principio de igualdad intrínseca” (76).⁶

9. *Las democracias representativas modernas no se hacen la guerra entre sí (69),* Las guerras no se han desarrollado entre los Estados democráticos, sin desconocer que, si han existido injerencias de Estados democráticos en algunos otros como en la guerra fría. Una de las posibles causas es el comercio internacional que ha generado formas más cordiales de relaciones entre los Estados y la confianza a un Estado democrático de otros.

10. *Los gobiernos democráticos tienden a tener un mayor grado de prosperidad que aquellos no democráticos.* Es permitido esclarecer que existe una afinidad entre la democracia y la economía de mercado en la que “los mercados no están por lo general altamente regulados, los trabajadores son libres de moverse de un lugar de trabajo a otro, las empresas de propiedad privada compiten por ventas y recursos, y los consumidores pueden elegir entre bienes y servicios ofrecidos por proveedores con competencia.” (70).⁷

Teniendo en cuenta que estas ventajas están dadas en el plano teórico, no se puede perder de vista que éstas, comparativamente hablando con otros gobiernos no democráticos, permiten que el ciudadano logre la libertad, es decir, las diez ventajas si se exploran correctamente, se puede observar, que todas apuntan a un solo objetivo: la libertad del sujeto. (Libertad ya descrita en los capítulos anteriores)

Si bien las enumeradas ventajas de la democracia representativa moderna, por sí solas no se generan, es un proceso, que (como se habló en los capítulos anteriores) requiere de un ciudadano autodeterminado, es decir, libre para ejercer su ciudadanía de forma plena; esto significa que los ciudadanos pueden generar inputs al sistema, para que con la respuesta del

⁶ Dicho término será abordado más adelante de forma un poco más amplia.

⁷ Ver: La democracia: Una guía para los ciudadanos. 1999. XIII ¿Por qué el capitalismo de mercado favorece a la democracia? Y el XIV ¿Por qué el capitalismo de mercado daña a la democracia?

mismo, en outputs o políticas públicas, estableciéndose una retroalimentación al sistema que permita su mejoramiento continuo.

Para que esto sea posible, Dahl indica unas premisas que justifican la democracia, como son: a) Principio de igualdad intrínseca, a) Principio categórico de igualdad, b) Principio de autonomía moral y c) Principio de la consideración equitativa de los intereses.

Principio de igualdad intrínseca: todos los seres humanos son en su esencia iguales, es decir, el ser humano está en igualdad para concebir su idea del bien y de la justicia.

Principio categórico de igualdad: En el cual todo ser humano tienen la capacidad para autogobernarse, por lo cual, ninguno está mejor calificado que otro para tomar decisiones en las cuales los otros se deban vincular, sino que estas se dan de manera colectiva y es obligatorio obedecerlas, porque el ser humano mismo es el que se las ha dado, participando, escuchando y respetando al otro.

Autonomía moral: Es en el cual, la capacidad de cada individuo de pensarse a sí mismo y reflexionar sobre los principios morales para un mejor esclarecimiento de esto.

Principio de la consideración equitativa de los intereses: Las decisiones que van a ser tomadas, se deben considerar y tratadas de la misma manera, para cada una de las opiniones y perspectivas de los individuos.

Estas premisas y que las personas “poseen un *derecho*: el derecho inalienable a gobernarse a sí mismas por medio de un proceso democrático.”(Dahl, 1990, 59). Y para poder reclamar este derecho Robert Dahl plantea siete presupuestos del proceso democrático⁸, los cuales son:

⁸ En Dahl, Robert. Prefacio a la democracia económica. Argentina. Grupo Editor latinoamericano. 1990. Págs. 59 – 61. Estos presupuestos están tomados de forma literal de su texto y a los cuales no se les hace explicación, ya que son demasiado claros y se puede perder la intención original del autor.

1. El conjunto de personas que constituye la asociación, necesita tomar por lo menos algunas decisiones colectivas que sean obligatorias para todos los miembros del conjunto.
2. Estas decisiones colectivas obligatorias implican, al menos, dos etapas discernibles: un periodo en el cual se establece la agenda, seguido, a cierta altura, por una etapa de decisiones "finales", luego de la cual la decisión se vuelve obligatoria para los miembros de la asociación.
3. Las decisiones colectivas obligatorias deben ser tomadas solamente por personas que están sujetas a ellas, es decir, por miembros de la asociación y no por personas ajenas a ella. Porque las leyes no pueden ser impuestas legítimamente a los otros por personas que no están, ellas mismas, obligadas a obedecer dichas leyes.
4. Un principio débil de igualdad: el bien de cada persona merece igual consideración.
5. Un principio de libertad: en general, cada persona adulta de la asociación tiene derecho a ser el juez último de sus propios intereses. La carga de la prueba tendiente a demostrar el derecho a esta libertad nunca recae en cualquier persona adulta. Por el contrario, siempre debe recaer sobre aquél que desee establecer excepciones al principio.
6. Un principio fuerte de igualdad: respecto de todos los asuntos, todos los miembros adultos de la asociación (los ciudadanos de un gobierno) están, de manera general, bastante bien calificados como para decidir qué asuntos requieren o no decisiones obligatorias. Aquéllos que participan decidirán en qué asuntos está mejor calificado el demos para decidir por sí mismo, y los términos en los cuales el demos delegará en otros una autoridad contingente y recuperable.
7. Un principio elemental de justicia: en general, las cosas escasas y valiosas deberían ser distribuidas con justicia. La justicia exige a veces que se tomen en cuenta las necesidades o méritos de cada persona. Si las necesidades y los méritos son desiguales, entonces una preocupación por la equidad en este sentido -la igualdad "en cuanto al individuo"- a

menudo llevará a que una persona reciba una parte o cuota desigual. En ciertas circunstancias, sin embargo, la justicia requiere que cada persona reciba una parte igual o una oportunidad igual: aquí la justicia implica que la igualdad debe ser "en cuanto al grupo", no "en cuanto al individuo". Cuando las pretensiones de diferentes personas a una cosa escasa y valiosa son igualmente válidas, y ninguno de los reclamos de las personas es mejor o peor que el de otra, entonces, si la cosa es adecuadamente divisible en partes iguales (como por ejemplo pueden dividirse los votos), cada uno de los demandantes igualmente legítimos tiene derecho a una parte igual. Si la cosa que se debe distribuir no es adecuadamente divisible en partes iguales para responder a cada uno de los reclamos igualmente válidos (como es el caso de un cuadro valioso, por ejemplo, o de la oportunidad de hablar en una gran asamblea), entonces cada uno de los demandantes con igual título tiene derecho a una oportunidad igual de obtener aquello que se distribuye.

Estos presupuestos se encuentran estructurados para poder cumplir con tales criterios para que se pueda implementar y desarrollar la poliarquía y son parte del elemento central de la teoría de Dahl, porque permiten que sean un insumo para la evaluación que se le puede hacer a los regímenes que dicen ser democráticos.

Dentro de la teoría de Robert Dahl, existen dos problemáticas a discutir que se traerán a colación, estas son las de los derechos, que no pueden ser comprendidos como los derechos del cual habla el iusnaturalismo y el positivismo, y la del ciudadano, para comprender quiénes y el por qué pueden participar.

Los Derechos:

Es necesario esclarecer que para Dahl, los derechos de los cuales habla el liberalismo, no son fundamentales en su teoría, debido a que se tiene la concepción de que la vía judicial es la que debe proteger los derechos en el momento en que estos deban ser reclamados, es decir, los derechos están cimentados para ser cumplidos y en el momento de su transgresión deben ser protegidos judicialmente y ya. Un reclamo al proceso democrático puede ser el

reclamo a la libre asociación y a la libertad de prensa, entre otros; estos derechos son considerados como “la teoría de los derechos prioritarios”.

Este conjunto de derechos deben ser protegidos, inclusive si es necesario transgredir la democracia, porque “(...) hay un conjunto de derechos políticos básicos que se derivan de uno de los más elementales derechos que puede aspirar un ser humano: el derecho a autogobernarse a través del proceso democrático.” (Dahl, 1993, 204) por lo cual éste “es en sí mismo uno de los más fundamentales que poseen un individuo.” (Ibíd., 204) Por lo que si este es transgredido, se vulnera un derecho inalienable fundamental. En lo cual todas las personas que se encuentran habilitadas para autogobernarse, como ciudadanos, tienen derecho al goce de todos los derechos del proceso democrático.

Teniendo como base que el derecho de autogobierno es el que permite la derivación de otros derechos, se considera que este es un derecho general moral, y de éste es que emanan algunos que pueden ser reclamados por la legalidad. Para una mejor comprensión de esta acepción se deben considerar los criterios del proceso democrático:

Necesariamente requieren que las personas afectadas por decisiones colectivas posean ciertos derechos: si estos no existen, no se cumplen los criterios y no hay proceso democrático. Cada criterio especifica un derecho moral amplio: el derecho a ser incluido como ciudadano cabal en la asociación que tiene a su cargo la adopción de las decisiones colectivas a las que el individuo debe someterse; los derechos de todo ciudadano pleno a la igualdad de voto y a iguales oportunidades de participar en forma efectiva en el proceso decisorio, a adquirir una comprensión esclarecida de sus propios intereses personales y a ejercer, junto con los demás ciudadanos, el control final de las decisiones colectivas obligatorias (Ibíd. 205).

Cuando se establecen estos derechos generales, estos requieren, otros más específicos, que a su vez son morales y legales, tales como el derecho a la libre expresión, que a su vez tienen que ver con otros, es decir, este derecho hace parte también de la libertad de prensa,

de palabra, de reunión, en la cual, es esencial para la para una participación efectiva y la comprensión esclarecida.

Con respecto a estos derechos hay que aclarar, para no verse demasiado formal, que estos derechos, que a su vez Dahl llama *Derechos políticos primarios*, “ (...) son parte integral del proceso democrático, no están ontológicamente separados de éste – tampoco son prioritarios con respecto de él, o superiores –.” Por lo que deben existir estos derechos para que se pueda dar un proceso democrático, si estos faltan no se es posible indicar que hay un proceso democrático.

En este punto es donde no se puede indicar que hay una controversia entre los derechos, libertades, y el proceso democrático, porque la democracia es un derecho en sí mismo, y para poder ejercer este derecho, se requiere de unos derechos políticos primarios. En lo cual, “La relación que existe entre el proceso democrático y los derechos políticos primarios no es, en realidad, tan abstracta como parece: está perfectamente al alcance de la razón práctica y del sentido común” (Ibíd. 207).

Estos derechos y el proceso democrático, son los que permiten que la mayoría no genere una tiranía sobre la minoría, porque estos son los que consienten que no haya un abuso, y en el momento que hubiere, habría un fallo del proceso o una transgresión de este.

Teniendo definido los derechos en los cuales el ciudadano va a participar en el proceso democrático, es correcto puntualizar quienes son los que pertenecen al demos.

El ciudadano

Como ya se ha indicado, todos los miembros de una sociedad están igualmente calificados para ser partícipes de las decisiones colectivas y ninguno está por encima del otro, por lo que es necesario esclarecer quiénes son los que pueden participar. No se puede interpretar esa aclaración, como una restricción de la ciudadanía como se pudo tener en la Grecia

antigua, o antes del voto universal, que solo pueden participar aquellos hombres libres y con propiedad, sino que es necesario precisar que el demos tiene unas pequeñas restricciones que no vulneran el principio fundamental de autogobierno.

Una de las preguntas que puede surgir es, ¿cómo es posible no pertenecer al demos y aun así tener que obedecer las leyes?, la respuesta permite vislumbrar diferentes escenarios, en los cuales se tiene en cuenta, que no solo la participación es la que brinda el demos, y no solo con pertenecer a un Estado ya se es incluido en éste. Es necesario darlo a entender, porque los niños no están incluidos en el demos, debido a que cada Estado define la edad pertinente para ser mayor de edad, y que ésta persona pueda ejercer su rol político. Los niños no tienen la igual capacidad de esclarecer lo político, que un adulto, por esto es que también se le genera ciertas leyes diferencias que deben obedecer y su castigo.

Existen también otras personas que no pueden estar en el demos porque no pueden cumplir con la autonomía personal, por diferentes motivos que deben ser demostrados y aclarados para su correcta exclusión; se habla de aquellos que, en el argot jurídico, son considerados como interdictos, tal como lo indica Locke en su texto, “Si por los defectos a que puede dar lugar el curso ordinario de la Naturaleza, alguien no alcanza un grado de Razón que permita suponerlo capaz de conocer la Ley y vivir según sus normas, *no es capaz de ser un hombre libre (...)* sino que continúa bajo la protección y el Gobierno de otros y todo el tiempo su Comprensión no puede asumir esas función” (Cit. De Locke, cap. 6, párr. 60, págs. 325-26).

Y un tercer y último escenario lo presentan aquellos que son excluidos del demos, son los que residen de forma temporal en un Estado, donde obedecen las leyes de éste, pero no se les permite la participación completa en lo político, por no ser un nacional.

Teniendo en cuenta estos tres escenarios, no es posible indicar que el demos sea excluyente, porque apela al principio de autonomía, como fundamento de la participación para poderlos excluir.

Del modelo empírico-normativo de Robert Dahl para evaluar la legitimidad de la Poliarquía, no sólo dentro de un Estado, sino también que éste se puede aplicar comparando los grados de legitimidad entre varios Estados⁹, se van a considerar de las premisas, los criterios y las instituciones (que son primordiales para el proceso democrático); de los criterios la *Participación efectiva* y la *Comprensión esclarecida*, y de las instituciones, las *elecciones libres e imparciales*, *sufragio inclusivo* y la *libertad de expresión*.

Los criterios dados por Robert Dahl han sido de una gran importancia en la teoría política contemporánea, por ser un gran crítico de la democracia y por dejar un modelo empírico-normativo que puede llegar a evaluar la legitimidad de los Estados, donde se pueda llegar a medir que tan democrático sea un Estado y fija un método de puntaje a cada uno de los criterios que es dado no solo por Dahl, sino por otros dos autores, Richard Norting y Mary Frase Williams (modelo DNW)¹⁰, este es el modelo que se va a tener en cuenta.

⁹ Se han explicado las premisas, los criterios y las instituciones para poder acercarse a la democracia como ideal, y estas hacen parte de las poliarquías:

Premisas: Principio de igualdad intrínseca, Principio categórico de igualdad, Principio de autonomía moral y Principio de la consideración equitativa de los intereses.

Criterios: Igualdad de voto, Participación efectiva, Comprensión esclarecida, Control del programa de acción e Inclusión.

Instituciones: Funcionarios electos, Elecciones libres e imparciales, sufragio inclusivo, Derecho a ocupar cargos públicos, Libertad de expresión, Variedad de fuentes de información y Autonomía asociativa.

¹⁰ Ver Monsalve Solórzano, Alfonso. Soberanía, legitimidad y legitimación. Teorías filosóficas y políticas. Medellín. Editorial Universidad Pontificia Bolivariana. 2004. Págs. 338. Los diferentes modelos que se tienen para evaluar la legitimidad de un Estado democrático son los siguientes: el modelo de Dahl – Norting - Williams (modelo DNW), el modelo de Freedom House, el modelo de Beetham para auditar democracia, el modelo de Sawar para indexar democracia, el modelo del PNUD, los modelos de gobernabilidad, que son, el del Instituto del Banco Mundial y de la Universidad de las Naciones Unidas. Este estudio permitió tomar el modelo de evaluación de Dahl, Nortington y Williams para evaluar diferentes niveles de la democracia representativa, es decir, de la poliarquía, adaptado por Monsalve, para el caso Colombiano.

Este modelo fue aplicado al caso Colombiano en el año 2004¹¹, estudio que tiene como línea de tiempo entre los años de 1986 y 2003, aplicación completa del modelo que puede revisarse en su totalidad, pero donde el interés es solo por la autonomía personal, que permite la participación para la legitimidad del Estado.

En el modelo se tienen en cuenta las siete instituciones (ya mencionadas) en las cuales, se nombran como variables y solo para el caso de la autonomía personal se van a tomar tres de estos, los cuales son:

Variable 2: Libertad de expresión, Indicador: Libertad de prensa

Variable 5: Fuentes de información diversas: Indicadores: libertad de los grupos de oposición, libertad de prensa, carácter representativo del régimen habitual, sistema de partidos: cuantitativo.

Variable 6: Elecciones libres e imparciales. Indicadores: libertad de los grupos de la oposición, libertad de prensa, carácter representativo de los regímenes habituales, sistema de partido: cuantitativo.

A estos criterios se les brinda la puntuación de igual valor, y para “(...) cada una dispusieron una puntuación que asignaba las siguientes categorías: 1 a la mayor valoración; 2 a la siguiente, y así sucesivamente; asignando tres valores a la segunda y novena variables; cuatro valores a la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y décima variables; y seis valores en la octava variable. Se reservan el número 7 para imposible de saber, el 8 para dudoso, y el 9 para desconocido.” (Monsalve, 2004, 27).

Teniendo en cuenta estas valoraciones y el modelo de evaluación queda compuesto por 17 ítems, nombrados como C1 al C17¹² con el interés de conocer la evaluación a los criterios

¹¹ Ver Monsalve, Solórzano, Alfonso. Soberanía y legitimidad en Colombia. Medellín. Editorial Universidad Pontificia Bolivariana. 2004. Págs. 450.

¹² Ver el modelo completo en Págs. 33 al 40

que le competen a la autonomía personal, los resultados¹³ son los siguientes, recordando que se dan cada cuatro años, los mismos del presidente de turno:¹⁴

C1. Calificación 1. El voto es universal,

C6. Calificación 1. El Estado no coaccionó a ningún ciudadano para determinar su voto; por eso, el resultado de ese criterio es el máximo puntaje. Cosa distinta es la restricción de libertad de sufragio por parte de la insurgencia y las autodefensas. Con diferentes intensidades, según el grado de control territorial, que va desde presencia no significativa a control total, estas fuerzas pudieron imponer candidatos a Alcaldías, Concejos, Asambleas y Gobernaciones. (...)

C7. Calificación 1. Los distintos gobiernos profesaron la más absoluta libertad de prensa. Las amenazas a su ejercicio provinieron de las autodefensas y la insurgencia.

C8. Calificación 1. Excepto de 1886 a 1990. La ley electoral garantizó un acceso equitativo, en los distintos niveles nacional, regional y local, de los distintos candidatos a los medios de comunicación del Estado y a los privados que disfrutaban concesiones de los espacios electromagnéticos propiedad de la nación. Los medios privados escritos también lo hicieron por iniciativa propia.

Al observar este tipo de calificaciones se puede apreciar desde la aplicación completa del modelo, y al extraer las variables pertinentes para este trabajo de investigación el Estado colombiano, cumple con los requisitos mínimos para la autonomía personal, teniendo como base estos criterios, pero no se puede desconocer diferentes factores de índole material que pueden afectar la implementación de las instituciones para que se democraticen, y que se pueden estudiar en otros textos de Robert Dahl, las que no se traen aquí porque hacen parte de un estudio a futuro.

¹³ *Ibíd.* Págs. 223 a 226. Se toma la calificación del criterio y su explicación de forma literal.

¹⁴ Para ver la evaluación completa Pág. 223

Conclusión

La democracia se ha implementado como la única forma de gobierno que puede ser establecida en las sociedades, lo que difiere la de democracia como sistema político, en donde los Estados occidentales la han adoptado de forma tal que no se vislumbra ninguna otra opción posible, por lo que se busca es mejorar cada vez más la democracia. Esa mejora queda en la mayoría de las veces en la intencionalidad, porque no se perciben grandes cambios. Uno de ellos, y de los más importantes, es de un ciudadano mayor de edad, en términos kantianos, y empoderado de su rol político.

El ciudadano es la pieza clave para fundamentar la democracia, porque de éste, es que se elaboran las políticas y es quien las determina, de él depende que siempre se esté pensando en el bien común y el mayor bienestar general. No puede ser un ciudadano solo basado en la formalidad, también en lo real, en lo cotidiano, en su participación diaria.

Pero para que haya un ciudadano que sea consciente de esto, debe liberarse de las cadenas de la pereza, el consumo, el tutelaje y la dominación, con esto obtiene la autonomía personal, que le permite ser dueño de sí mismo, de su pensamiento y acciones, y poder ingresar al mundo político, tanto por intereses, como por conocimiento del mismo, que adquiere con el estudio y la práctica de la política. Y si se preguntará por qué ha de interesarse en la política los seres humanos, Foucault les respondería:

“Por qué estoy yo, tan interesado en política. Pero si yo le contestara muy simplemente, le diría esto: ¿por qué no debo estar interesado? Esto es decir, qué ceguera, qué sordera, qué densidad de la ideología, habría de sobrecargarme para evitar que continúe interesado en el que es probablemente el tema más crucial de nuestra existencia, es decir, la sociedad en la cual vivimos, las relaciones económicas dentro de las cuales esto funciona y el sistema de poder que define las formas de regulación y los permisos y prohibiciones habituales

de nuestra conducta? La esencia de nuestra vida consiste, después de todo, en el funcionamiento político de la sociedad en la cual nos encontramos.” (1970)¹⁵

Con esta respuesta tan contundente, no queda más que decir, que el ser humano al ser autónomo, se interesa en la política por ser la única cosa transversal a él en toda su existencia. Y esta transversalidad no puede ser dada de cualquier manera, sino, que debe estar enmarcada en un conjunto de instituciones y criterios para acercarse a la democracia, ya que este es un ideal, y la poliarquía como la denominada Dahl, son el conjunto de instituciones que tienden a acercarse a la democracia,

Las instituciones y criterios que se brindaron con Robert Dahl, permite dar una mirada empírica a los procesos democráticos que existen en cada Estado, y poder evaluar si se cumplen con ellos, o aún se encuentran pendiente, recordando que una sola transgresión a alguno de estos, deja sin fuerza el proceso y lo constriñe.

¹⁵ Tomado del debate entre Noam Chomsky y Michel Foucault. Dirigido por Fons Elders. Titulado La naturaleza humana: justicia versus poder en 1970.

Bibliografía

Libros

Aristóteles, La Política. Madrid, Tecnos, 2004, págs. 450.

Arango, Rodolfo (Editor académico); Filosofía de la Democracia; Fundamentos Conceptuales; Siglo del Hombre editores; Universidad de los Andes; Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales (Ceso); 2007. Págs. 458.

Almond y Verba. Cultura política. En: Diez textos básicos de ciencia política, Autores varios, Ariel, Barcelona, 1992. Págs. 227.

Berlín, Isaiah. “Dos conceptos de libertad”. En. Cuatro ensayos sobre la libertad. Madrid, Alianza editorial, 1988.

Dahl, Robert. La democracia y sus críticos. España. Paidós, 1993. Págs. 476.

_____. Prefacio a la democracia económica. Argentina, Grupo editor latinoamericano, 1990. Págs. 170.

_____. Un prefacio a la teoría democrática. Argentina, Grupo editor latinoamericano, 1989. Págs. 197.

_____. La poliarquía: participación y oposición. España, Tecnos, 1989. Págs. 228.

_____. La democracia. Una guía para los ciudadanos. España, Taurus, 1999, Págs. 246.

Foucault, Michel. El gobierno de sí y de los otros. Curso en el College de France (1982-1983). Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. 2009. Págs. 429.

_____. Estética, ética y hermenéutica. Editorial Paidós. 1999. Págs. 396.

_____. Hermenéutica del sujeto. Ediciones de la Piqueta. España. 1994. Págs. 142.

Gómez Caffarena, José. Diez lecciones sobre Kant. Editorial Trotta. Madrid. 2010. Págs. 120.

Hoyos Vásquez, Guillermo. Derechos humanos, ética y moral. Santafé de Bogotá: Fundación Social, 1996. Págs. 90

Kant, Immanuel. Filosofía de la Historia. Por Emilio Estiú. Editorial Nova. 2º edición. 1964. Págs. 208.

Monsalve Solórzano, Alfonso. Soberanía, legitimidad y legitimación. Teorías filosóficas y políticas. Medellín. Editorial Universidad Pontificia Bolivariana. 2004. Págs. 338.

_____. Legitimidad y soberanía en Colombia 1958 – 2003. Medellín. Editorial Universidad Pontificia Bolivariana. 2004. Págs. 450.

Platón. La República. Medellín, Bedout, 1981, págs.316.

Serrano, G, E. La insociable sociabilidad. El lugar y la función del derecho y la política en la filosofía práctica de Kant. Anthopos Editorial, Barcelona, 2004.

Rocha de la Torre, Alfredo (Editor). La responsabilidad del pensar: Homenaje a Guillermo Hoyos Vásquez. Varios autores. Barranquilla: Uninorte, 2008. Págs. 630

Taylor, Charles. El multiculturalismo y la “política del reconocimiento”. México, D.F: Fondo de Cultura Económica, 1993. Págs. 61.

Velilla Moreno, Marco Antonio (Director Académico) Varios Autores. La ética y la defensa de lo público. Bogotá, Complexus, 2013. Págs. 773.

Yturbe, Corina .Pensar la democracia: Norberto Bobbio. Universidad Autónoma de México. México. 2001. Págs. 262.

Revistas

Gallardo, Javier. Retrato conceptual y actualidad del republicanismo. Araucaria. Revista Iberoamericana de filosofía, política y humanidades. Universidad de Sevilla. España. Vol. 14, núm. 28, 2012, pp. 3 -18

Giraldo Jiménez, Fabio. La ciudadanía: entre la idea y su realización. Estudios políticos No. 12. Medellín, Enero-Junio 1998. Págs. 10-21

Mansilla, Hugo Celso Felipe. Las debilidades de la democracia contemporánea frente a la cultura popular. Una visión heterodoxa desde el Tercer Mundo. Reflexión Política, Año 7 N° 14 Diciembre de 2005 ISSN 0124-0781 Iep - Unab (Colombia).

_____. Las insuficiencias de la democracia contemporánea. Una crítica de las teorías de la transición. Política y Sociedad, 34 (2000). Madrid (pp. 175 - 191).

Monedero, Juan Carlos Revista. ¿Posdemocracia? Frente al pesimismo de la nostalgia, el optimismo de la desobediencia. Revista Nueva Sociedad No 240, julio-agosto de 2012, ISSN: 0251-3552.

Noam Chomsky/Michel Foucault. Fons Elders. La naturaleza humana: justicia versus poder. Un debate. Buenos Aires. Katz, 2007.

O'Donnell, Guillermo. Las crisis perpetuas de la democracia. Polis 2007, vol. 3, núm. 1, pp. 11-20

Ramírez Sáiz, Juan Manuel. Las dimensiones de la ciudadanía Implicaciones teóricas y puesta en práctica. Espiral, vol. I, núm. 2, enero- abril, 1995, pp. 89-111.

Sartori, Giovanni. Los fundamentos del pluralismo. Revista Foro (Santafé de Bogotá) No. 31, Mayo 1997. p. 23-35.

Sotelo, Ignacio. Sobre la actual descomposición de la democracia. Política Exterior. Vol. 9, No. 47 (Oct. - Nov., 1995), pp. 13-22.